



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT.: Prestación de servicios de Vigilantes/

DECRETO EXENTO N° 0743 /

Vallenar, 27 ENE 2012

VISTOS.

- La necesidad de contar con los servicios de vigilancia en Establecimiento del nuevo CESFAM Joan Crawford.
- Resolución Exenta N°653 de fecha 31 de Mayo 2011, "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia".
- Memorandum N°24 de fecha 26 de Enero 2012 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a las personas que se indican, con el fin de cubrir servicios de vigilancia en nuevo CESFAM Joan Crawford, durante el mes de Diciembre 2012:

- Don Victor Toribio Urriche Urriche	RUN 06.845.777-7	30 días
- Don Victor Manuel Urriche Cortes	RUN 16.732.693-5	30 días
- Ricardo Gonzalez Ardiles	RUN 17.038.730-9	30 días
- Gabriel Maluenda Acuña	RUN 10.651.131-4	30 días
- Renato Briceño Sepúlveda	RUN 18.324.395-0	16 días
2. El monto a pagar a cada una de las personas antes mencionadas es de \$253.620.- mensual.
3. La suma total a pagar será de \$ 1.141.290.- (un millón ciento cuarenta y un mil, doscientos noventa pesos).
4. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
5. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/pah